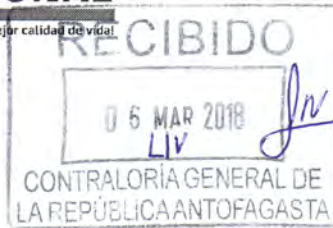




GOBIERNO REGIONAL

Más región, mejor calidad de vida!



PROYECTO : "CONSTRUCCIÓN RELLENO SANITARIO COMUNA DE SIERRA GORDA".

REF. : APRUEBA MODIFICACIÓN DE MANDATO POR COMPLEMENTO DE FONDOS.

ANTOFAGASTA, - 2 MAR. 2018

VISTOS: Art. 16 de la Ley N° 18.091, Ley N° 21.053 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Mandato suscrito con fecha 25 de mayo de 2017, entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda; Resolución Afecta Toma de Razón G.R. N° 49, de fecha 12 de junio de 2017; Oficio de la Municipalidad de Sierra Gorda N° 06, de fecha 03 de enero de 2018 ; Ordinario del Gobierno Regional N° 235 de fecha 30 de enero de 2018; Resolución Afecta Toma de Razón G.R. N° 11 de fecha 23 de enero de 2018; Modificación de Mandato por Complemento de Fondos, de fecha 14 de febrero de 2018; y, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

0000036

RESOLUCIÓN G.R. N° _____/

1. Apruébase Modificación de Mandato por Complemento de Fondos suscrito con fecha 14 de febrero de 2018 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y la Municipalidad de Sierra Gorda, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, Código BIP N° 30167472-0 (OBRAS) (F.N.D.R.- PROVISIÓN RESIDUOS SÓLIDOS), cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

"MODIFICACIÓN DE MANDATO POR COMPLEMENTO DE FONDOS

(OBRA - F.N.D.R.)

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

CON

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

*En Antofagasta a 14 de febrero de 2018, comparecen, por una parte, el Gobierno Regional de Antofagasta, representado por su Intendente Regional, don **Arturo Molina Henríquez**, domiciliado en esta ciudad, calle Arturo Prat N° 384, Segundo Piso, que en adelante se denominará el Mandante o el Gobierno Regional, y por la otra, la Municipalidad de Sierra Gorda, representada por su Alcalde, Don. **José Guerrero Venegas**, chileno, domiciliado en Sierra Gorda, Calle Salvador Allende N° 452, Baquedano, en adelante la Unidad Técnica o la Mandataria, quienes exponen:*

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, las partes con fecha 25 de mayo de 2017, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución Afecta G.R. N° 49, de fecha 12 de junio de 2017 correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN RELLENO SANITARIO COMUNA DE SIERRA GORDA", Código BIP N° 30167472-0 (CONSULTORÍAS - OBRAS CIVILES), F.N.D.R, PROVISIÓN RESIDUOS SÓLIDOS, destinando a su ejecución \$1.496.238.000.-

De este monto se distribuyen a los Ítems: Gastos Administrativos, \$2.500.000.-; Consultorías, \$22.500.000.- y Obras Civiles, \$1.471.238.000.-

2.- Que, la Unidad Técnica por medio de Oficio N° 06, de fecha 03 de enero de 2018 le solicita al Gobierno Regional incrementar recursos al Ítem Consultorías en \$4.230.000.-

3.- Que, el Gobierno Regional por Ordinario N°235 de fecha 30 de enero de 2018, le aprueba a la Unidad Técnica un incremento efectivo al Mandato, Ítem Consultorías en **\$4.230.000.-**

4.- Que, es necesario mediante la presente Modificación de Mandato incrementar el Proyecto en su Ítem Consultorías en la suma de **\$4.230.000.-** para totalizarse en **\$26.730.000.-** y el Mandato en **\$1.500.468.000.-**

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO:

Se incrementa el Ítem Consultorías del Proyecto en **\$4.230.000.-**, quedando en **\$26.730.000.-** y el total del Mandato en la suma de **\$1.500.468.000.-** expresándose de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.500.000.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	26.730.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.471.238.000.-
TOTAL		1.500.468.000.-

SEGUNDO: DECLARACIÓN FINAL

Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente Modificación de Mandato por Complemento de Fondos en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha."

2. Déjase establecido que el monto del incremento del proyecto, para esta componente destinado a la Unidad Técnica se limita a la suma equivalente al aumento de gasto que por este acto se aprueba **\$4.230.000.-** el que será financiado con cargo al Financiamiento **F.N.D.R, PROVISIÓN RESIDUOS SÓLIDOS** aprobada por Resolución Afecta Toma de Razón N° 11 de fecha 23 de enero de 2018, del Gobierno Regional, quedando las asignaciones del Proyecto como se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.500.000.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	26.730.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.471.238.000.-
TOTAL		1.500.468.000.-

Los montos indicados en Ficha IDI, "CALENDARIO DE INVERSIONES" constituyen compromisos adquiridos a financiar con los Fondos F.N.D.R. de plazos años futuros, que serán imputados al Ítem del presupuesto año correspondiente; siempre que existan recursos para ello, sin perjuicio de la que se formula para el presente año presupuestario en curso, comprendiendo, por tanto, solo los saldos pendientes de ejecutar, si existiesen.

3. Asimismo, la Glosa 02/04 comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales de la Ley N° 21.053, que establece el Presupuesto para el sector público para el año 2018 común a todos los Gobiernos Regionales, dispone: "Las adquisiciones de activos no financieros, las iniciativas de inversión y las asignaciones de transferencias de capital a otras instituciones, que se creen con cargo a los ítem de los subtítulos 29, 31 y 33,

respectivamente, podrán identificarse con montos menores a los costos totales aprobados por el Consejo Regional, para el año vigente, de acuerdo a la programación financiera que efectúe el Intendente. No obstante lo anterior, el Gobierno Regional suscribirá los convenios respectivos por los montos totales aprobados por el Consejo Regional.”

4. La Unidad Técnica deberá observar estrictamente lo dispuesto en las glosas respectivas de la Ley Presupuestarias para la debida ejecución del Proyecto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



ARTURO MOLINA HENRÍQUEZ

Intendente
Región de Antofagasta

CHRISTIAN ARENAS GUTIÉRREZ

Abogado
Gobierno Regional de Antofagasta

AMH/CAG/ECV/DGG/dgg

DISTRIBUCIÓN

- UNIDAD TÉCNICA.
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REGION ANTOFAGASTA.
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL.
- CARPETA PROYECTO.
- UNIDAD REGIONAL SUBDERE
- ASESORÍA JURÍDICA GORE.
- OF. DE PARTES.

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

22 MAR 2018

CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL
DE ANTOFAGASTA

MODIFICACIÓN DE MANDATO POR COMPLEMENTO DE FONDOS
(OBRA - F.N.D.R.)
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CON
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

En Antofagasta a 14 de febrero de 2018, comparecen, por una parte, el Gobierno Regional de Antofagasta, representado por su Intendente Regional, don **Arturo Molina Henríquez**, domiciliado en esta ciudad, calle Arturo Prat N° 384, Segundo Piso, que en adelante se denominará el Mandante o el Gobierno Regional, y por la otra, la Municipalidad de Sierra Gorda, representada por su Alcalde, Don. **José Guerrero Venegas**, chileno, domiciliado en Sierra Gorda, Calle Salvador Allende N° 452, Baquedano, en adelante la Unidad Técnica o la Mandataria, quienes exponen:

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, las partes con fecha 25 de mayo de 2017, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución Afecta G.R. N° 49, de fecha 12 de junio de 2017 correspondiente al proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN RELLENO SANITARIO COMUNA DE SIERRA GORDA"**, Código BIP N° 30167472-0 (CONSULTORÍAS - OBRAS CIVILES), F.N.D.R, PROVISIÓN RESIDUOS SÓLIDOS, destinando a su ejecución **\$1.496.238.000.-**

De este monto se distribuyen a los Ítems: Gastos Administrativos, **\$2.500.000.-**; Consultorías, **\$22.500.000.-** y Obras Civiles, **\$1.471.238.000.-**

2.- Que, la Unidad Técnica por medio de Oficio N° 06, de fecha 03 de enero de 2018 le solicita al Gobierno Regional incrementar recursos al Ítem Consultorías en **\$4.230.000.-**

3.- Que, el Gobierno Regional por Ordinario N°235 de fecha 30 de enero de 2018, le aprueba a la Unidad Técnica un incremento efectivo al Mandato, Ítem Consultorías en **\$4.230.000.-**

4.- Que, es necesario mediante la presente Modificación de Mandato incrementar el Proyecto en su Ítem Consultorías en la suma de **\$4.230.000.-** para totalizarse en **\$26.730.000.-** y el Mandato en **\$1.500.468.000.-**

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO:

Se incrementa el Ítem Consultorías del Proyecto en **\$4.230.000.-**, quedando en **\$26.730.000.-** y el total del Mandato en la suma de **\$1.500.468.000.-** expresándose de la siguiente manera:


ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.500.000.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	26.730.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.471.238.000.-
TOTAL		1.500.468.000.-

SEGUNDO: DECLARACIÓN FINAL


Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente Modificación de Mandato por Complemento de Fondos en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha.




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
Alcalde
Municipalidad de Sierra Gorda




ARTURO MOLINA HENRÍQUEZ
Intendente
Región de Antofagasta